



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM MZN N° 025/2016

**A: DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO
FISCAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE: RICARDO ORTIZ ARELLANO
JEFE OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA**

MAT.: Análisis de cumplimiento de la Resolución Exenta N° 108/2016 de fecha 5 de febrero de 2016 de la SMA que ordena medidas provisionales a Minera Sierra Gorda SCM luego de 15 días corridos desde su notificación.

Fecha: 07 de marzo de 2016.

En virtud de las medidas provisionales ordenadas por la Superintendencia del Medio Ambiente a la Minera Sierra Gorda SCM mediante Resolución Exenta N° 108/2016, y de acuerdo a la solicitud de análisis realizada a través del Memorándum Fiscalía N° 50/2016, informo a Ud. el estado de cumplimiento de las medidas provisionales ordenadas, a 15 días corridos de la notificación de la medida, de acuerdo al reporte entregado por el Titular mediante Carta VPAC-2016-007 de fecha 03 de marzo de 2016:

Resuelvo R.E. N° 108/2016	Medida	Estado de cumplimiento	Observaciones
Segundo N° 1	Depositar el relave con un porcentaje de sólidos mayor o igual a 61,7%.	No cumple	Entre el 29 de febrero y el 02 de marzo de 2016, la concentración de sólidos fue de 59% en todo el periodo. La empresa, indicó que la baja en la concentración de sólidos se atribuye a " <i>Excesiva presencia de arcilla</i> " e " <i>Inestabilidad en operación de espesadores, pérdida recurrente de agua clara</i> ", sin embargo dichas variables corresponden a variables operacionales propias del funcionamiento del proceso de espesamiento. En promedio la concentración de sólidos, para el periodo del 16 de febrero al 2 de marzo, alcanzó el 59,93%.

Resuelvo R.E. N° 108/2016	Medida	Estado de cumplimiento	Observaciones								
Segundo N° 2	Operar el sistema de recuperación de aguas del tranque a una tasa de al menos 1.326.429 m ³ /mes o 42.788 m ³ /día.	No cumple	<p>Entre el 29 de febrero y el 02 de marzo de 2016, el caudal de bombeo de agua desde la cubeta del tranque, se expresa en el cuadro a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Caudal bombeado (m³/día)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29-02-2016</td> <td>22.080,00</td> </tr> <tr> <td>01-03-2016</td> <td>24.828,00</td> </tr> <tr> <td>02-03-2016</td> <td>17.734,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En conclusión durante el periodo analizado el titular nunca operó a la máxima capacidad reportada de 42.788 m³/día, operando con un espejo de agua permanente y con un promedio de bombeo, para el periodo del 16 de febrero al 2 de marzo, de 11.732.09 m³/día.</p>	Fecha	Caudal bombeado (m ³ /día)	29-02-2016	22.080,00	01-03-2016	24.828,00	02-03-2016	17.734,00
Fecha	Caudal bombeado (m ³ /día)										
29-02-2016	22.080,00										
01-03-2016	24.828,00										
02-03-2016	17.734,00										
Tercero N° 1 (iv)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de 5 días corridos , cota (en m.s.n.m), para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.								
Tercero N° 1 (v)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de 5 días corridos , coordenadas UTM en Datum WGS 84, Huso 19S, para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.								
Tercero N° 1 (vi)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de 5 días corridos , el perfil geológico y de habilitación, para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.								
Tercero N° 1 (vii)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de 5 días corridos , la fecha de inicio de operación, para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.								

Resuelvo R.E. N° 108/2016	Medida	Estado de cumplimiento	Observaciones
Tercero N° 1 (viii)	Se solicitó entregar a la SMA, en el plazo de <u>5 días corridos</u> , registro de los niveles freáticos medidos en cada uno de esos pozos desde el inicio de su operación en formato Excel, para la totalidad de los pozos de la empresa.	No cumple	Titular no hace entrega de la información faltante en el primer reporte de seguimiento.

Se adjunta al presente Memorandum Carta VPAC-2016-007 de fecha 03 de marzo de 2016 junto con el informe "Respuesta Complementaria, Tercera Entrega, Resolución Exenta N° 108 SMA", a través de la cual Sierra Gorda SCM entregó los registros analizados, para su custodia en el expediente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




RICARDO ORTIZ ARELLANO
 JEFE OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ROA/jdk

CC:

1. Jefe División de Fiscalización, Sr. Rubén Verdugo.
2. Jefa División de Sanción y Cumplimiento, Marie Claude Plumer.
3. Oficina de Partes SMA Antofagasta.
4. División de Fiscalización SMA (Expediente N° DFZ-2015-491-II-RCA-IA)

